

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 08 de Octubre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6325 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 482/2014 de 06 de Octubre de 2014 de Secretaria Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 08 de Octubre de 2014, en el cual solicita adjudicar bajo Modalidad de Trato Directo del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y A.P. CENTRO ACOGIDA RENACER, COMUNA DE QUILLOTA"**, financiado por el FNDR FRIL Presupuesto Oficial \$19.634.000.- IVA incluido, al Proponente identificado como ÁLVARO LÓPEZ GALLEGUILLOS, RUT 13.998.771-3, con domicilio en Calle Álvarez N° 132, Depto. N° 135, Viña del Mar, por un monto de \$19.612.586.- Impuesto Incluido;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 5749 de 09 de Septiembre de 2014 que autoriza Contratar bajo modalidad de Trato Directo el Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y A.P. CENTRO ACOGIDA RENACER, COMUNA DE QUILLOTA"**, financiado por FNDR FRIL Presupuesto Oficial \$19.634.000.- IVA incluido. Plazo de Ejecución 60 días. La Fecha de recepción de Ofertas se establece para el viernes 26 de Septiembre de 2014;
4. Decreto Alcaldicio N° 5489 de 25 de Agosto de 2014 que Declaró Desierta por no presentación de ofertas la Licitación bajo modalidad de Trato Directo denominada **"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y A. P. CENTRO DE ACOGIDA RENACER"**, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Fondo Regional de Iniciativa Local, Código BIP N° 30171572-0, por no recibir oferta en el plazo establecido en las Bases que regularon el proceso de contratación;
5. Decreto Alcaldicio N° 4647 de 21 de Julio de 2014 que autorizó Licitación bajo modalidad de Trato Directo, la contratación del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y A.P. CENTRO DE ACOGIDA RENACER"**, financiado por el FNDR FRIL. Presupuesto Oficial \$19.634.000.- IVA incluido. Plazo de Ejecución 60 días;
6. Decreto Alcaldicio N° 3998 de 23 de Junio de 2014 que Declaró Desierta por no presentación de ofertas la Licitación Privada del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y A.P. CENTRO DE ACOGIDA RENACER"**, realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2831-17-E214;
7. Decreto Alcaldicio N° 3503 de 27 de Mayo de 2014 que aprobó Expediente Técnico del Proyecto y autorizó Licitación Privada del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y A.P. CENTRO DE ACOGIDA RENACER"**, Monto Inversión \$19.634.000.- Impuesto Incluido. Financiamiento: FNDR FRIL. Plazo: 60 días corridos;
8. Decreto Alcaldicio N° 3414 de 22 de Mayo de 2014 que Declaró Desierta por no presentación de ofertas la Licitación Pública del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y A.P. CENTRO DE ACOGIDA RENACER"**, Código BIP N° 30171572-0, realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2831-14-LE14;
9. Decreto Alcaldicio N° 2677 de 21 de Abril de 2014 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Licitación Pública del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y A.P. CENTRO DE ACOGIDA RENACER"**, Código BIP N° 30171572-0, financiamiento Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Región de Valparaíso, Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL, Gobierno Regional Región de Valparaíso;
10. Decreto Alcaldicio N° 2466 de 11 de Abril de 2014 que Declaró Desierta por no presentación de ofertas la Licitación Pública del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y A.P. CENTRO DE ACOGIDA RENACER"**, realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2831-10-LE14;

11. Decreto Alcaldicio N° 2013 de 17 de Marzo de 2014 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Licitación Pública del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y A.P. CENTRO DE ACOGIDA RENACER"**, Código BIP N° 30171572-0, financiamiento Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Región de Valparaíso, Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL, Gobierno Regional Región de Valparaíso;
12. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

AUTORIZÁSE Contratar bajo modalidad de Trato Directo el Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y A.P. CENTRO ACOGIDA RENACER, COMUNA DE QUILLOTA"**, al Proponente identificado como ÁLVARO LÓPEZ GALLEGUILLOS, RUT 13.998.771-3, con domicilio en Calle Álvarez N° 132, Depto. N° 135, Viña del Mar, por un monto de \$19.612.586.- Impuesto Incluido y un plazo de ejecución de 45 días corridos a contar de la fecha de la entrega de terreno.

SEGUNDO:

ADOpte la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. SECPLAN
2. Jurídico
3. Control Interno
4. Finanzas
5. DOM
6. ITO
7. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-